



ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE  
**CONSEJO NACIONAL**  
SESIÓN ORDINARIA 2019

9 y 10 de marzo de 2019 en la Casa Guía Scout Nacional

**ACTA DE LA SESIÓN**

En Santiago, a 9 de marzo de 2019, en dependencias de la casa Guía y Scout Nacional ubicada en República 97, con la presencia del Presidente Nacional José Claudio Urzúa y los Consejeros y Consejeras Viviana Sepúlveda, Olga Riveros Verónica Solé, Teresa Hernández, Carolina Solís, Daniela Pardo, Harold Bachmann, Saúl San Martín y Pedro Pavez y del Director Ejecutivo Nacional i. Paul Finch.

Participa en forma remota el Consejero Raúl Rodríguez.

Se da inicio a la Sesión a las 10:03 am.

<b>Consejeros y Consejeras</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Egreso</b>
Verónica Solé	10:00	18:43
Viviana Sepúlveda	10:00- 18:30	16:00-18:43
José Claudio Urzúa	10:00	18:43
Olga Riveros	10:00	18:43
Harold Bachmann	10:00	18:43
Saúl San Martín	10:20	18:43
Raúl Rodríguez	10:00	18:43
Carolina Solís	10:00	18:43
Daniela Pardo	10:00	18:43
Pedro Pavez	11:00	18:43
Teresa Hernández	10:00	18:43
Paul Finch	10:00	18:43

## I. Correspondencia

1.1	Correspondencia Juan Pablo Menichetti
1.2	Correspondencia Pablo Cuadra
1.3	Correspondencia Pablo Cuadra
1.4	Correspondencia Camila Valderrama
1.5	Correspondencia César Díaz
1.6	Correspondencia René Muñoz
1.7	Correspondencia Joel Peña
1.8	Correspondencia Grupo Antu Pai Hue
1.9	Correspondencia Sebastián Chávez

### 1.1 Correspondencia de Juan Pablo Menichetti.

- Se toma conocimiento de la correspondencia emitida por Juan Pablo Menichetti y en vista de ella, se realiza la solicitud formal al Ejecutivo de agradecer y reconocer la labor de Juan Pablo y de todos los Voluntarios que cesen en sus cargos.

### 1.2 Correspondencia de Pablo Cuadra, solicitud de informe Aventura Nacional.

- Se estima pertinente remitir el informe del Consejero Observador al Jefe de Campo de La Aventura Nacional una vez que su informe sea entregado, esto para tener ambas apreciaciones de manera independiente y luego de ello dar un análisis final al campamento.
- Se define que se trabajará en el diseño de un protocolo en donde se estipule de forma clara la labor del Consejero o Consejera Observadora, lineamientos para la elaboración de su informe y plazo para entregarlo, con la finalidad de que al momento de generar el análisis del Campamento se dispongan de ambos informes, también se incluirá la dinámica que articula la figura del Observador con la Jefatura de Campo.
- Se revisarán todos los antecedentes en relación a la correspondencia del Seremi de Medio Ambiente, luego de lo cual se dará respuesta a esta solicitud entregada por el Jefe de Campo, en vista de que a la fecha, existe más información que permitirá establecer mejoras en el proceder.

### **1.3 Correspondencia de Pablo Cuadra, Actas pendientes.**

- El Consejo Nacional se encuentra a la espera de las recomendaciones que la asesoría jurídica entregue para poder, en forma definitiva, resolver la situación actual. Se responderá también que existe una Comisión del Consejo Nacional que en forma activa se encuentra implementado diversas medidas, como la solicitud de apoyo a los anteriores Presidentes y Presidentas de periodos con Actas pendientes, y que dicha Comisión, en sintonía con lo solicitado por el Consejo Nacional, presentó denuncia a la Corte de Honor Nacional, debido a la falta de dichos documentos.

### **1.4 Correspondencia Camila Valderrama**

- Este análisis queda pendiente debido a que existe un punto en el orden del día que lo contempla.

### **1.5 Correspondencia César Díaz**

- Debido a que las Actas son documentos oficiales y el realizar correcciones a los documentos ya oficializados es improcedente, se estima realizar una fe de erratas respecto a la redacción, misma forma en que se procederá ante la solicitud de la Guiadora Camila Valderrama.
- Respecto a la solicitud puntual de César Díaz, de aquí en adelante se encabezará el título correspondiente como “Suspensión preventiva”.

### **1.6 Correspondencia René Muñoz**

- Se solicitó Asesoría jurídica para dar respuesta a dicha correspondencia. Una vez que esta se recepcione, se compartirá la propuesta de respuesta con el Consejo Nacional.

### **1.7 Correspondencia Joel Peña**

- Se iniciará un proceso de acercamiento con esta y otras iniciativas que sean de interés para los miembros de la Corporación y afines con la línea valórica del movimiento, tarea que es encomendada a la Dirección de Desarrollo Institucional. Se dará respuesta en vista de ello, sin embargo se explicará que debido al acotado plazo de acción no es posible dar difusión institucional de la manifestación ciudadana a realizarse este 15 de marzo.

### **1.8 Correspondencia Grupo Antu Pai Hue**

- Se acompañará al Grupo y al Territorio desde el Ejecutivo.

- En la misma línea se encomienda al Ejecutivo revisar la situación actual de los Territorios, actualizando sus necesidades y requerimientos, considerando especialmente el espacio coyuntural del cambio Estatutario y Reglamentario.

### **1.9 Correspondencia Sebastián Chávez**

- Estando en conocimiento del mandato de Asamblea y la incorporación en el Reglamento, el Ejecutivo se encuentra trabajando en el diseño e implementación de ésta y otras orgánicas.
- Se solicita al Ejecutivo trabajar en la elaboración y difusión de una circular informativa respecto del estado de avance y de las líneas de acción para dar cumplimiento a esta normativa del estado del proceso.

**1.10** Se toma conocimiento de la respuesta enviada por el Responsable del Contingente Chileno al Moot Interamericano a Braulio Elizondo.

## **II. Informes**

2.1	Informe Dirección Ejecutiva
2.2	Informe Consejera observadora Moot Nacional La Serena
2.3	Informe trabajos con estudios Pro Bono
2.4	Informe predio Yumbel
2.5	Circulares Organizaciones Mundiales

### **2.1 Informe Dirección Ejecutiva**

- No se dispone del informe del Ejecutivo para su análisis, se compromete su envío para dentro de una semana.
- Se solicita análisis puntual de la situación del área de Voluntarios, en particular sobre la Jornada a desarrollarse próximamente.
- Se da relato desde la génesis de la necesidad de implementar ésta jornada, sobre el ajuste de presupuesto y del diseño que tiene la actividad, en donde actualmente participan los Coordinadores Zonales, realidad que dista del diseño inicial que convocaba a los formadores dando máxima participación.
- Se expresa la preocupación desde la Comisión de Voluntarios del Consejo Nacional, respecto a no dar respuesta a las necesidades de los miembros Voluntarios de la Corporación.

- En vista del mail informativo enviado respecto de dicha jornada, se solicita trabajar en el lineamiento Institucional de comunicación, con la finalidad de que todas las áreas se adhieran.
- Se solicita al Ejecutivo trabajar fuertemente en la temática protección del Voluntariado.
- Se solicita al Ejecutivo contactar a las Zonas que no estarían participando para proyectar y lograr concretar su presencia.
- Se solicita ampliar la posibilidad de cubrir esta inversión desde los fondos por rendir de los Territorios.
- Se propone considerar esta como una primera jornada y plantear una segunda jornada masiva de formadores.
- Se solicita que las Circulares Nacionales sean enviadas a la Secretaría del Consejo Nacional, para dar difusión de ellas a todos los miembros.

### **En acuerdo**

*“Dada la importancia que reviste el trabajo de los Voluntarios y proyectando la participación de la mayor cantidad de formadores en la segunda fase de esta actividad, el Consejo Nacional autoriza a que los territorios que poseen fondos retenidos, debido a su no rendición de cuentas, puedan hacer cargo a este fondo para asegurar su participación”*

### **En votación:**

*A favor por unanimidad de los presentes: Harold Bachmann, Pedro Pavez, Veronica Solé, Viviana Sepúlveda, José Claudio Urzúa, Saul San Martín, Teresa Hernández, Daniela Pardo, Olga Riveros, Raúl Rodríguez, Carolina Solís y Paul Finch.*

### **2.2 Informe Observadora MOOT**

- Se tiene a la vista el informe emitido por la Consejera Carolina Solís, quien en base a la metodología FODA da a conocer su apreciación de la actividad.
- Se vierten opiniones divergentes respecto del lugar y de algunas situaciones.
- Se sugiere que la Comisión Nacional de Rama Caminantes, tomando este y otros informes, consideren la posibilidad de que Caminantes participen sin el acompañamiento de Dirigentes y Guíadoras.
- Se debe mejorar la cultura Institucional en cuanto al uso de protocolos, convenios, contratos y revisión de contenidos.
- Se solicita dar mayor protagonismo a Caminantes en el diseño y ejecución del programa.
- Se solicita evaluar la viabilidad de la ejecución de Campamentos Nacionales en un formato acotado de programa.

- Se agradece el informe y se insiste en el envío oportuno de la información.
- Se insiste en la necesidad de protocolizar el trabajo del Consejero/a Observadora/a.
- Se trabajará en generar un cambio de cultural en donde el Consejo Nacional sea identificado claramente como un organismo al servicio de la AGSCh y de sus miembros..
- La Consejera Carolina Solís recomienda el uso de esta metodología para la elaboración del Informe del observador.
- Se solicita al Ejecutivo elaborar un programa a largo plazo de los Campamentos Nacionales, en donde cada Comisión de Rama comience a la brevedad a proyectar su próximo Campamento Nacional y se pueda seleccionar a los responsables de Campo prontamente, esta y otras solicitudes, serán abordadas en el punto de tabla que dice relación con la política de Campamentos Nacionales.

### **2.3 informe de trabajo con Estudio Probono**

Se realizó reunión con estudio Saez y Cia. para abordar diversos temas, entre ellos:

- Tractores Picarquín y la necesidad de regularizar el paso de ellos a Hacienda Picarquín.
- Campamentos Recreativos Escolares.
- Situación Actas.
- Asesoría respuesta a Candidato búsqueda Director/a Ejecutivo/a Nacional.
- Artículo 173 Reglamento
- Inmobiliaria B.P.

El estudio comprometió envío de asesoría para el día lunes, la cual será compartida con el Consejo Nacional y establecerá cómo operativizar. Respecto Bofil aún no se concreta reunión ni asesoría, pues ellos se encuentran retomando sus labores post vacaciones, con ellos se analizarán todos los asuntos laborales.

### **2.4 Informe predio Yumbel**

- No se encuentra disponible el informe.
- Se solicitan 3 años de informe de gestión del predio, rendiciones de la Zona y opiniones del territorio, lo que permitiría tener los insumos necesarios para abordar el tema en una próxima sesión.

### **2.5 Circular regionales**

- Se posterga este punto de tabla.

## **III. Orden del día**

3.1	Secretaria procedimiento transitorio, para el diseño, retroalimentación, votación y publicación de actas y acuerdos
3.2	Revisión del seguimiento de las comisiones
3.3	Revisión lugar Jamboree 2020
3.4	Jamboree Nacional: Jefe de Campo
3.5	Análisis proceso de votación electrónica evento alianzas
3.6	Revisión de Política de Comunicaciones y Relaciones Institucionales
3.7	Reglamento, versión final para publicación
3.8	Creación Comisión Inclusión y Derechos
3.9	Creación Comisión Campamentos y Encuentros Masivos
3.10	Propiedad del Grupo Baden Powell de Punta Arenas y afines
3.11	Fase dos fusión de la contabilidad de la AGSCh y IIBP
3.12	Análisis realización Moot Interamericano y Moot Mundial en Chile
3.13	Apoyo financiero Candidata al Comité del Hemisferio Occidental
3.12	Conferencia Hemisferio Occidental
3.13	Fijar fecha para Consejo Extraordinario
3.14	Solicitud CHN interpretaciones

### **3.1 Sistema de trabajo secretaria**

- Elaborar fe de erratas en asuntos que requieran enmiendas, ya que realizar modificación a los documentos ya oficializados sería irregular, se revisará la viabilidad jurídica de aquello.
- Se posterga el análisis del documento enviado a razón de acoger las observaciones entregadas.
- El análisis de este punto se posterga para la próxima sesión.

### **3.2 Comisiones**

- Se revisa el registro, disponibilidad de documentos y procesos de las comisiones, se solicita actualizar el registro de todas las comisiones en un plazo de dos semanas.

- Consejeros Pedro Pavez y Carolina Solis comentan sobre indagaciones e información realizadas en la “Comisión Seguro” por ello se decide dar por concluido el trabajo de la Comisión.
- Comisión Sistema disciplinario cumple su labor y también se da por concluida su función.
- Se solicita revisar con la Comisión Casa la posibilidad de habilitar la entrada por la fachada principal, insistiendo que esto es una resolución del ejecutivo que dice relación la seguridad y los costos de implementación.
- Se están revisando temas financieros que permitan cerrar el proyecto Casa.
- Se plantea la posibilidad de participar del día del patrimonio para ser incluidos en él.
- La Consejera Nacional Teresa Hernández se retira de la Comisión Celebraciones.
- Se solicita espacio reservado en tabla de cada Sesión y diseñar un sistema en donde en forma alternada reporten 6 Comisiones en una Sesión y 5 en la siguiente.

**14:07 Receso para almuerzo.**

**15:15 Se reinicia la Sesión.**

### **3.3 Revisión lugar Jamboree 2020**

- Se realizó visita debido a la solicitud de evaluar y explorar posibilidades de ejecutar este campamento en un lugar diferente a Picarquín.
- Se exploran posibilidades en San Fabián, Pinto y Linares.
- En vista de que los términos de referencia son diseñados por el Ejecutivo, Paul Finch señala que debido al requerimiento de tendido eléctrico, cañerías, agua y baños se requiere una planificación más a largo plazo, por lo que preferiría realizar el Jamboree en un lugar que ya cuente con estas condiciones.
- Determinar factibilidad técnica y económica de realizar el Jamboree en un lugar fuera de Picarquín en vista de la difusión de la circular en el mes de abril.
- Se comentan situaciones previas en relación a la factibilidad de la realización de Campamentos Nacionales fuera de la Hacienda Picarquín.
- Se solicita concursar a la brevedad la Jefatura de Campo de Paxtú e iniciar el proceso de elaboración de los términos de referencia.



**En acuerdo:**

*“Realizar Jamboree Nacional 2020 en la Hacienda Picarquín, teniendo especial cuidado en la propuesta programática, las condiciones y calidad de infraestructura que ofrece el recinto”*

**En votación:**

*A favor: Teresa Hernández, Daniela Pardo, Carolina Solís, Paul Finch, Harold Bachmann Pedro Pavez, José Claudio Urzúa, Raúl Rodríguez.*

*Abstenciones: Saúl San Martín, Olga Riveros, Viviana Sepúlveda, Verónica Solé.*

### **3.4 Jefe de Campo Jamboree Nacional 2020**

Acorde al proceso se reciben 4 postulaciones:

- El ejecutivo propone a dos personas, Juan Pablo Reyes Campos y Alejandro Cifuentes Cortés. Teniendo como prioridad a Juan Pablo Reyes.
- Se entregan antecedentes respecto de ambos, y opiniones de Consejeros y Consejeras que han trabajado junto a ellos.
- Preocupa el hecho de que no hayan postulaciones de liderazgos femeninos y se llama a reflexionar en torno a este hecho, proyectando tomar acciones concretas para revertirlo.
- Se velará por asegurar equidad de género y analizar la posibilidad de implementar un observatorio de equidad.

**En acuerdo:**

*“ Respalda la propuesta del Ejecutivo de nombrar a Juan Pablo Reyes como responsable de campo de Jamboree Nacional 2020”*

**En votación:**

*A favor: Harold Bachmann, Pedro Pavez, José Claudio Urzúa, Saúl San Martín, Teresa Hernández, Daniela Pardo, Olga Riveros, Paul Finch.*

*En contra: Verónica Solé*

No se encuentra al momento de la votación Viviana Sepúlveda ni Carolina Solís.

### **3.6 Revisión de Política de Comunicaciones y Relaciones Institucionales**

Presentan este punto de tabla Pamela Bravo, Roberto Arel y Verónica Acosta.

- Se agradece la presencia y trabajo de los Voluntarios, trabajadores y Consejeros que han apoyado esta tarea.
- Se presenta el marco regulatorio y antecedentes, se revisan nudos de gestión.
- Se presenta objetivo del trabajo.
- Se presentan objetivos específicos.
- Se presentan ideas fuerzas.
- Se presenta manual de uso de marca.
- Se votará en próxima sesión, durante estos días, se podrán enviar ajustes, se pedirá revisión de Veronica Acosta del documento.
- Se revisará la comunicación en momentos de crisis.
- Se encomienda al Ejecutivo velar por la integración de la jornada de comunicaciones u otros similares en el presupuesto anual.
- Evaluar la posibilidad de incluir en el presupuesto la implementación técnica del equipo.

### **3.5 Análisis proceso de votación electrónica evento alianzas.**

- Se entrega el contexto de esta situación, alianzas estratégicas.
- Se ofrecieron las disculpas por la forma en que se llevó en primera instancia el procedimiento.
- Se insiste en que el mecanismo de votación electrónico sea usado en situaciones más bien excepcionales y no recurrentes como se suscitó en este periodo intersesiones, sin embargo se insiste en que dichas votaciones, fueron necesarias en vista de cumplir con los plazos.
- Se trabajará en dar rigurosidad del proceso.
- Se revisará el mecanismo de validación del votación electrónica.
- Se consultará con los abogados como ejercer la validación de las votaciones electrónicas, explorar la necesidad de revocar el acuerdo de votaciones electrónicas o la necesidad de formulación de un nuevo acuerdo.
- Además en la próxima sesión se dará revisión a los acuerdos electrónicos.
- Se expresan opiniones de preocupación respecto de que el Presidente Nacional se ausente en la fecha de que el nuevo DEN asuma.
- Se vierten opiniones respecto de que las instancias que no sean de gobernanza, sean aprovechadas por otros miembros de la corporación.
- No es seguro de que participen miembros del equipo mundial, por lo tanto esto no sería determinante.
- Se solicita dar cumplimiento al perfil establecido en la convocatoria.

*“Respaldar la propuesta del Ejecutivo para que la representación de la AGSCh en el evento alianzas sea ejercida por el Presidente Nacional José Claudio Urzúa”*

**En votación:**

*A favor: Raúl Rodríguez, José Claudio Urzúa, Veronica Solé, Pedro Pavez, Harold Bachmann, Paul Finch, Daniela Pardo.*

*En abstención: Carolina Solís, Teresa Hernández, Saúl San Martín.*

*En contra: Olga Riveros.*

El Consejero Saúl San Martín solicita redacción en acta, especificando que esto no es un reparo contra la persona, es una intención de que las instancias ajenas a los asuntos de gobernanza sean priorizadas para otros miembros de la Corporación.

### **3.7 Reglamento, versión final para publicación**

Se revisan las siguientes situaciones:

#### **3.7.1 Artículo 51, incorporar la letra H, la cual fue eliminada por equivocación**

**En votación:**

*A favor por unanimidad de los presentes: Daniela Pardo, Olga Riveros, Carolina Solís, Verónica Solé, Teresa Hernández, Saúl San Martín, José Claudio Urzúa, Raúl Rodríguez, Pedro Pavez, Paul Finch.*

*Art 51. Para el funcionamiento del Grupo este deberá:*

*a. Comprometerse a aplicar el Método y promover los valores fundamentales del Guidismo y el Escultismo, expresados en la Promesa y Ley, así también comprometerse a promover el cumplimiento del Proyecto Educativo de la Asociación.*

*b. Comprometerse a cumplir lo mandado por el Estatuto, el Reglamento y las Normas Complementarias de la Asociación.*

*c. Cumplir con el procedimiento de incorporación y registro en la Asociación de la totalidad de sus integrantes, pagando las cuotas que estipule la Asamblea Nacional de acuerdo a la categorización que corresponda.*

*d. Asegurar a través de la propuesta educativa de la Asociación la continuidad metodológica de niñas, niños y jóvenes.*

- e. Contar con la cantidad suficiente de guadoras y dirigentes, para asegurar la correcta aplicación del Método y la integridad de niñas, niños y jóvenes.
- f. Poseer la formación adecuada para aplicar el Método en cada Rama, teniendo los Responsables de unidad y el Responsable y Asistente de Grupo la calidad de Miembro activo.
- g. Contar con Asistentes de Unidad con nivel medio de formación en la Rama respectiva o incorporarlos al proceso de formación institucional con el objetivo de que obtengan dicho nivel medio en su rama.
- h. Contar con la ayuda y respaldo de un Comité de Grupo.
- i. Contar con un Convenio de Patrocinio con un organismo o institución de la comunidad.
- j. Contar con un lugar apropiado para realizar las actividades educativas que el Método exige.

Los puntos anteriores quedarán establecidos anualmente por escrito en el Informe de Funcionamiento del Grupo, el cual será generado en conjunto con el Comité Ejecutivo Distrital correspondiente, quien según lo anterior deberá informar a la Dirección de Desarrollo Institucional la autorización, suspensión o cese del funcionamiento del Grupo.

En caso de ser un grupo en formación, se establecerán plazos en conjunto con el Comité Ejecutivo del Distrito, para cumplir los puntos enunciados anteriormente.

### **3.7.2 Artículo 59 eliminar "Asamblea de Zona"**

#### **En votación:**

*A favor por unanimidad de los presentes Daniela Pardo, Olga Riveros, Carolina Solís, Verónica Solé, Teresa Hernández, Saúl San Martín, José Claudio Urzúa, Raúl Rodríguez, Pedro Pavez, Paul Finch.*

*Art 59. El Consejo de Grupo tiene las siguientes funciones:*

- a. *Velar por la correcta aplicación del Método y de los Programas de actividades en cada una de las Unidades.*
- b. *Crear las Unidades que aseguren la continuidad metodológica y el proceso educativo, en las Ramas que define la institución y que éstas se completen a lo menos con los mínimos requeridos de Miembros Beneficiarios.*
- c. *Diseñar, realizar el seguimiento y evaluar el plan de desarrollo del Grupo. Determinar el programa anual y coordinar las actividades conjuntas de las Unidades.*
- d. *Asegurar la idoneidad y probidad de las guadoras y los dirigentes, solicitar semestralmente el Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad.*

- e. Elegir al Responsable y Asistente de Grupo de entre los miembros del Grupo que tengan la calidad de Miembro Activo.
- f. Ratificar la designación de los Responsables y Asistentes de Unidad.
- g. Exigir a los Responsables y Asistentes de las diversas Unidades la formación correspondiente a su cargo. Buscando las facilidades necesarias para que, estos, participen en las actividades de capacitación y formación que ofrece y exige la Asociación.
- h. Constituir el Comité de Grupo como un equipo que favorezca el desarrollo del Grupo y el cumplimiento de sus finalidades.
- i. Promover las relaciones con la Institución Patrocinante, comunicarle oportunamente los programas y acciones realizadas por el Grupo y ofrecer los servicios que pueda prestarle.
- j. Definir el nombre del Grupo, acogiendo la opinión de sus miembros.
- k. Revisar las solicitudes de ingreso de nuevas guadoras y dirigentes, según las indicaciones del artículo 53 del Reglamento.
- l. Aprobar y administrar, en conjunto con la Directiva del Comité de Grupo, el presupuesto y la rendición anual del Grupo, además de los bienes, inventarios y fondos propios que disponga, cumpliendo oportunamente con sus obligaciones pecuniarias con la Asociación y terceros.
- m. Supervisar el registro institucional de todos los miembros del Grupo.
- n. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, el Reglamento, las Normas Complementarias, los acuerdos de la Asamblea Nacional y las orientaciones y planteamientos del Distrito generadas sobre la base de sus atribuciones y funciones.
- o. Promover y mantener el contacto con el Distrito y participar en sus actividades.
- p. Designar a las Delegadas y Delegados del Grupo ante la Asamblea de Distrito, de entre las guadoras y dirigentes integrantes del Consejo de Grupo, para representar al Grupo y sus intereses en las distintas elecciones territoriales.
- q. Informar con 15 días consecutivos de anticipación a la Directora o Director de Distrito el lugar de sus campamentos, salidas y excursiones del Grupo, al igual que las de las unidades, indicando la forma de contacto en caso de una emergencia, la cual será informada a la Directora o Director de Distrito de la jurisdicción que corresponda.
- r. Informar al llegar al lugar de campamento o excursión a la unidad de Carabineros o PDI más cercana. En el caso de campamentos o excursiones deben además informar con a lo menos 15 días consecutivos de anticipación a los organismos de salud pertinentes a la jurisdicción de dicho lugar.
- s. Ante situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, separar de las actividades a los adultos que hayan cometido estas, en espera de poner en conocimiento de los antecedentes al apoderado y a las autoridades que corresponda.

t. Denunciar ante la Corte de Honor Territorial aquellas acciones o situaciones de los miembros adultos, que le parezcan contrarias a las normas, acuerdos y objetivos de la Asociación.

u. Participar anualmente en la capacitación Distrital en materia de Protección de Derechos, con el fin de recibir la formación para la denuncia y trato de situaciones constitutivas de delitos que puedan afectar a niñas, niños y jóvenes.

### 3.7.3 Artículo 73, eliminar Asamblea de Zona

#### **En votación:**

*A favor por unanimidad de los presentes: Daniela Pardo, Olga Riveros, Carolina Solís, Verónica Solé, Teresa Hernández, Saúl San Martín, José Claudio Urzúa, Raúl Rodríguez, Pedro Pavez, Paul Finch.*

*Art 73. Las Delegadas o Delegados de Grupo, serán guidoras o dirigentes designados por el Consejo de Grupo para que los represente ante las Asambleas de Distrito, en las cuales tendrá a voz y voto.*

### 3.7.4 Artículo 74 agregar la excepción de Responsable de grupo como parte del equipo distrital

#### **En votación:**

*A favor: Daniela Pardo, Olga Riveros, Paul Finch, Harold Bachmann, Verónica Solé, José Claudio Urzúa.*

*Abstenciones: Raúl Rodríguez, Saúl San Martín, Teresa Hernández, Carolina Solís.*

*Pedro Pavez no se encuentra en sala al momento de votación.*

*Art 74. El Grupo tendrá Delegadas o Delegados ante la Asamblea de Distrito, proporcional a los Miembros Beneficiarios que tenga registrados, conforme se detalla en el artículo 92 del Reglamento. No podrán ser delegados o delegadas a la Asamblea Distrital, aquellos miembros del Grupo que ocupen algún cargo o función designada en el Distrito, a excepción del Responsable de Grupo.*

### 3.7.5 Artículo 92, Precisar que se refiere a miembros beneficiarios registrados

#### **En votación:**

*A favor: por unanimidad de los presentes, Daniela Pardo, Olga Riveros, Carolina Solís, Verónica Solé, Teresa Hernández, Saúl San Martín, José Claudio Urzúa, Raúl Rodríguez, Paul Finch.*

*Pedro Pavez no se encuentra en sala al momento de la votación.*

*Art 92. El organismo máximo del Distrito es la Asamblea de Distrito, formada por las Delegadas y Delegados de los Grupos, la Directora o Director de Distrito y las Delegadas o Delegados a la Asamblea Nacional, quienes tendrán derecho a voz y a voto. Los Coordinadores Distritales asistirán a sus reuniones con derecho a voz.*

*Todos los Grupos vigentes tendrán representación en la Asamblea, siendo el o la Responsable de Grupo su primer delegado, a este se suma una delegada o delegado por cada 20 miembros beneficiarios registrados. La membresía de Grupo que permita acreditar delegadas y delegados ante la Asamblea de Distrito será la registrado el periodo anterior.*

### **3.8 Creación Comisión Inclusión y Derechos**

- El trabajo de la comisión que emerge del área de voluntarios afín a este tema, se complementará con esta comisión, cuyos integrantes se convocarán abiertamente y con responsabilidad concursable..
- Se deberá definir si operará como organismo asesor o como comisión permanente.
- Se da lectura a la propuesta.

#### **En acuerdo**

*“Aprobar la creación de la una Comisión Nacional de Inclusión y Derecho y por lo tanto, incluirla en el reglamento”*

#### **En votación:**

*A favor por unanimidad de los presentes: Daniela Pardo, Olga Riveros, Carolina Solís, Verónica Solé, Viviana Sepúlveda, Teresa Hernández, Saúl San Martín, José Claudio Urzúa, Raúl Rodríguez, Pedro Pavez, Paul Finch.*

**Finaliza la sesión a las 18:43 del día sábado.**

## **El día domingo se retoma la sesión a las 10:40.**

Se entregan las justificaciones de Daniela Pardo y Pedro Pavez, oficia como Secretaria la Consejera Verónica Solé.

La Consejera Carolina Solís Lufí entrega a la AGSCH la Bandera del Estandarte que perteneció a la Primera Brigada de Girl Guides de Chile, fundada en Rancagua en 1913 con la cual desfilaron el 23 de noviembre de ese mismo año en el Parque Cousiño (hoy Parque O'Higgins) asistiendo al homenaje en honor de la visita del Ex Presidente de EEUU y Premio Nobel de la Paz 1906, Theodore Roosevelt. Esta fue la primera presentación de la Brigada en Chile de Girl Guides. Esta bandera fue entregada a la Guiadora Ismenia Perez Courbis Q.E.P.D., Miembro Honorario de la Asociación. Hoy a nombre de la Familia, la Guiadora Graciela Lufí Perez y su nieta la Consejera Carolina Solís Lufí la entregan al Patrimonio de la AGSCH para su conservación y valor histórico para la Historia del Guidismo en Chile. Queda en custodia del DEN Paul Finch.

### **3.9 Creación Comisión Campamentos Nacionales y Encuentros masivos**

Se tiene a la vista el documento enviado por la Comisión y se da análisis al mismo, entregándose diversas opiniones, entre ellas:

- Se debe definir cuántas personas conformarán la comisión y cuál es el perfil.
- Solo dos miembros serán parte de los eventos.
- Sobre el punto nueve, en la etapa de planificación dos personas se suman a equipo.
- Esta comisión trabaja previamente y se involucrará activamente en el proceso de implementación y de evaluación.
- La comisión debe incluir a personas de diversas áreas como radioaficionados, salud, etc, e idealmente que exista un trabajador o trabajadora que se dedique a realizar diversas gestiones para los eventos y campamentos.
- El o la Responsable de Campo se sumaría al equipo de trabajo en tanto dure el diseño, implementación y evaluación del campamento respectivo.
- Migrar desde el concepto de comisión a un área definida en el equipo de trabajadores.
- No sobre involucrarse como Consejo Nacional, lo que incluso dificultará la evaluación.
- La Comisión debería tener una participación permanente, debería operar al igual que otras comisiones, con concurso público para el Comisionado.
- La Comisión de Salud y Comunicaciones deberían tener un representante en Equipo de Campo.



- Traspasar esta tarea a la Dirección de Desarrollo Institucional.

### **Acuerdo**

*Aprobación de la creación de la Comisión de Campamentos y Eventos Nacionales y que la misma Comisión prepare el articulado para agregar en el reglamento.*

### **En votación**

*A favor: Teresa Hernández, Saúl San Martín, Olga Riveros, Carolina Solís, Paul Finch, Verónica Solé, Viviana Sepúlveda, Harold Bachmann, José Claudio Urzúa.*

## **2.5 Circulares Organizaciones Mundiales**

- Participar con una beca de 220 USD para la actividad de programa, para 1 persona.
- Participar con una beca de 220 USD más pasajes para redes, para 2 personas.
- Al ser representaciones técnicas, ejercer la participación a través del Ejecutivo.
- Estas invitaciones se enmarcan en el contexto de reestructuración Regional, en donde el Centro de Apoyo Interamerica se configura en la lógica de servicios de OMMS. Es por ello que las representaciones en estas actividades deberían ser ejercidas por trabajadores permanentes de la AGSCh, lo que permitiría implementar de forma expedita las propuestas Regionales.
- Se estima conveniente que la Directora del área de Voluntarios sea quien participe de la red de Jóvenes, lo que permitiría mejorar el trabajo para el empoderamiento juvenil, en vista de que nuestra Organización no trabaja con foro de jóvenes y sería una oportunidad para implementarlo.
- Se revisará la viabilidad presupuestaria, para que idealmente participen las tres personas.
- Se comenta en este punto que las Consejeras Viviana Sepúlveda y Teresa Hernández se sumarán al trabajo de la Comisión finanzas.
- Se encomienda al Ejecutivo dar celeridad a la presentación del presupuesto institucional.
- Se entregan opiniones respecto de que esta decisión corresponde al Ejecutivo y sólo debería ser una presentación Consejo Nacional.
-

### **3.10 Propiedad del Grupo Baden Powell de Punta Arenas y afines.**

Contexto:

- La propiedad pertenece a un Grupo y se encuentra ubicada en el sector Chilotes de Punta Arenas.
- Las personas que inicialmente participaron del Grupo ya no se encuentran colaborando y las personas que actualmente pertenecen al Grupo, no tiene la capacidad de gestión para hacerse cargo de dicha propiedad.
- Se recibieron propuestas para hacer un centro comunitario y se tiene un plazo de 18 meses para dar respuesta.
- Se requerirá realizar un extracción del acta para realizar las gestiones necesarias.
- Se requerirá informar al Distrito y las autoridades territoriales previo al inicio de las gestiones, tarea que se encomienda al Director Ejecutivo Nacional Paul Finch.

**Acuerdo:**

*Facultar a la Consejera Nacional, Sra. Teresa Hernández Muñoz, Rut 7.450.891-k para que, en representación de la Asociación de Guías y Scouts de Chile suscriba los documentos necesarios para formalizar el arriendo de la propiedad inscrita el año 1983 en el Conservador de Bienes Raíces de la XIIa. Región de Magallanes y Antártica Chilena a nombre de la Asociación de Guías y Scouts de Chile "Grupo Baden Powell", en los términos y condiciones establecidos.*

**En votación:**

*A favor: Teresa Hernández, Saúl San Martín, Olga Riveros, Harold Bachmann, Carolina Solís, Verónica Solé , Viviana Sepúlveda, José Claudio Urzúa y Raúl Rodríguez.*

*Abstenciones: Paul Finch*

### **3.11 Fase dos fusión de la contabilidad de la AGSCh y IIBP.**

- No se realizó la votación online.
- El Director Ejecutivo Nacional declara no tener más insumos, por lo que no podría enfrentar las diversas situaciones de manera responsable
- Falta definir en concreto y de forma sistemática la propuesta.
- Se insiste en que el objetivo es dar mayor eficiencia al recurso humano y a los espacios.
- No existe una propuesta clara respecto del Director de área.

- Se programa el análisis completo de este punto para la próxima Sesión.
- Se mandata al Tesorero Nacional y al Director Ejecutivo Nacional finalizar la propuesta de dicha fusión.
- Se solicita mejorar la coordinación entre la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Administración y Finanzas.

En vista de que para esta Sesión hubo temas que no pudieron ser analizados debido a la falta de antecedentes y documentación, se pregunta por la dinámica de construcción de la tabla y su diseño en conjunto con el Ejecutivo, hecho que habitualmente opera de manera tal, sin embargo en esta oportunidad el Director Ejecutivo se encontraba haciendo uso de su feriado legal.

Se entregan opiniones respecto a que la AGSCh no es una empresa y es voluntad de todos y todas trabajar para mejorar diversos procesos y nudos.

Existe también registro de que el Director Ejecutivo Subrogante solicitó los diversos informes a las áreas, sin embargo estos no fueron enviados.

### **3.12 Análisis realización Moot Interamericano y Moot Mundial en Chile**

Presentación del Consejero Saúl San Martín

- Este proyecto implica un trabajo de larga duración y por ello es pertinente comenzar a analizar prontamente la factibilidad de ejecutarlo.
- Se explican las oportunidades de crecimiento para la Asociación, el tiempo para prepararlo, los atractivos de la Región y las posibilidades de diseñar un programa atractivo.

#### **A las 12:35 se retira la Consejera Carolina Solís**

- Es relevante que la AGSCh lidere este tipo de desafíos, pues nos permite crecer como Institución.
- Se debe realizar el estudio de factibilidad para decidir responsablemente, considerando las fechas de postulaciones y las exigencias internacionales.

#### **Acuerdo**

*Crear una Comisión mixta entre el Ejecutivo y el Consejo Nacional, con el fin de levantar un estudio de factibilidad en vista de realizar en Chile el Moot Mundial 2029, considerando la factibilidad, sus implicancias y fases del próximo Moot Nacional y postulación al Moot Interamericano 2025.*

#### **En Votación:**

*A favor: Teresa Hernández, Saúl San Martín, Olga Riveros, Paul Finch, Harold Bachmann, Verónica Solé, José Claudio Urzúa y Raúl Rodríguez*  
*En contra: Viviana Sepúlveda.*

La Consejera Nacional Viviana Sepúlveda solicita registro en acta

“No comprendo la dicotomía que se da en relación a que algunas tareas son asignadas para el Ejecutivo y otra para el Consejo, en ningún caso en contra con la realización del evento”

Observaciones:

- El plazo de la Comisión es el término del presente semestre.
- Una vez el Consejo Nacional reciba el estudio y de resolver favorablemente, se constituirá una comisión de trabajo permanente con sus respectivos objetivos y responsabilidades.
- Esta Comisión queda integrada por la Consejera Teresa Hernández, los Consejeros Raúl Rodríguez, Saúl San Martín y el Director Ejecutivo Nacional Paul Finch quien continuará siendo parte de la Comisión una vez finalice su interinato, además se deberá incorporar a la Comisionada o Comisionado Nacional Caminantes y al Comisionado Internacional Scout.

### **3.13 Apoyo financiero Candidata al Comité del Hemisferio Occidenta**

- No se puede dar un apoyo financiero hasta que el presupuesto nacional sea aprobado, sin embargo este debe considerar este tipo inversiones.

### **3.14 Conferencia Hemisferio Occidental**

- Existe la factibilidad de poder acceder a una beca para que una joven pueda participar de la Conferencia Regional, plazo que vence el 11 de marzo, por lo que se solicitó sin nombre. Se deberán contemplar otros gastos en el presupuesto nacional.
- Se estudiará la factibilidad económica, teniendo a la vista la realidad nacional, experiencias previas endonde la beca fue dividida entre varias delegadas, etc.
- Se deben abrir las posibilidades, ya que hay personas a las cuales les interesa participar.
- Se solicita sea considerado en la elaboración del Presupuesto Nacional.

### **3.15 Fecha para Consejo Extraordinario**

- Se enviará un calendario propuesto para poder contar con la mayor cantidad de asistentes.
- la Consejera Nacional Teresa Hernández solicita que todos los temas sean abordados en una sesión única.

- Se solicita realizar una sesión para definir los candidatos y poder continuar con el proceso de búsqueda del DEN. Respecto de este punto se señala que se debe realizar solicitud de referencias y revisar DICOM, situación que se desestima ya que no se solicitó previamente en el proceso y esto no es parte de la tabla convocada. Se enviará la propuesta con todas las solicitudes realizadas.

### **3.16 Solicitud de interpretación por parte de la Corte de Honor Nacional.**

1ª Solicitud de interpretación relativa a: *“Solicitamos al Consejo Nacional definir de quién es la competencia cuando el denunciado al momento de ocurrir los hechos cumplía las funciones descritas en el ART 62 y cuando se realiza la denuncia ya no es miembro de dicho equipo; por renuncia o término del periodo de su elección.”*

#### **Acuerdo:**

El Consejo Nacional en atención a que los hechos que se denuncian dicen relación con el período en que la persona actuaba en un cargo propio del nivel nacional, interpreta que es de competencia de la Corte de Honor Nacional conocer y resolver dicha causa.

#### **En votación:**

A favor por unanimidad de los presentes: *Teresa Hernández, Saúl San Martín, Olga Riveros, Paul Finch, Harold Bachmann, Verónica Solé, José Claudio Urzúa, Raúl Rodrigue y Viviana Sepúlveda.*

2ª Solicitud de interpretación relativa a: *“Agradeceríamos señalar cuál es la Autoridad Nacional designada por el Reglamento que puede separar transitoriamente de sus funciones a un miembro activo o colaborador, en concordancia con lo expresado por los artículos 16 y 17 del reglamento y sobretodo a lo indicado en la Ley 20.500 que señala “La potestad disciplinaria que le corresponde a una asociación sobre sus asociados se ejercerá a través de una comisión de ética, tribunal de honor u otro organismo de similar naturaleza, que tendrá facultades disciplinarias respecto de los integrantes de la respectiva asociación, las que ejercerá mediante un procedimiento racional y justo, con respeto de los derechos que la Constitución, las leyes y los estatutos confieran a sus asociados. En todo caso, el cargo en el órgano de administración es incompatible con el cargo en el órgano disciplinario. Lo anterior dado que la decisión de suspender transitoriamente puede interpretarse como una medida disciplinaria por parte de los tribunales de justicia, y ser susceptible de reclamos por parte de afectados por medidas distintas.”*

## **Acuerdo:**

El Consejo Nacional en atención a que los hechos que se pudieran suscitar revistan la necesidad de alejar temporalmente a un adulto de sus funciones, es que se consideró que la acción a realizar sea la de “separar de manera preventiva”, lo que no constituye una medida disciplinaria, sino más bien una acción de resguardo preventivo mientras se ponen en conocimiento de la Corte de Honor, por lo que interpreta que deberá ser su Director o Directora de Distrito al tratarse de un territorio.

## **En votación:**

A favor por unanimidad de los presentes: *Teresa Hernández, Saúl San Martín, Olga Riveros, Paul Finch, Harold Bachmann, Verónica Solé, José Claudio Urzúa, Raúl Rodrigue y Viviana Sepúlveda.*

3ª Solicitud de interpretación relativa a: “**Respecto al artículo 16 y 17 del reglamento** señalar que de acuerdo a Ley No 19.519 es el Ministerio Público, encargado, entre otras funciones, de la dirección exclusiva de la investigación de los delitos, por lo que ocurridos estos hechos y la denuncia, la Corte de Honor Nacional o Territorial no puede ni debe realizar investigación alguna de los hechos denunciados, lo que contradice con lo expresado por dichos artículos en orden a iniciar una investigación por parte de las Cortes de Honor, por lo que lo que a nuestro juicio procedería es aplicar medidas cautelares mientras dure la investigación en el ministerio público.”

## **Interpretación:**

En este caso el Consejo Nacional si bien no hace una interpretación, si procedió a la revisión de estos y da una nueva redacción, señalando que de cualquier forma lo que corresponde es solo aplicar medidas cautelares en tanto finaliza la investigación de la autoridad competente.

## **Acuerdo:**

*Art. 16 En acuerdo con el artículo 18 del Estatuto, las autoridades nacionales y territoriales, podrán solicitar el alejamiento de las actividades con niñas, niños y jóvenes, a aquellos adultos que cometieron una falta que atente contra la integridad de estos. Quienes hayan tomado conocimiento de estos hechos deberán ponerlos a disposición de la Corte de Honor Territorial y/o Nacional según corresponda; además de informar al Director o Directora de Distrito o Zona a la cual pertenece, quien deberá instruir a la brevedad el alejamiento de*

*actividades. Si este hecho es constitutivo de delito por Ley se deberá denunciar ante las autoridades policiales, Tribunal de Familia y/o Fiscalía, para todos los casos en un plazo no superior a 5 días. Esta medida es una facultad administrativa que no constituye sanción por su sola tramitación. El procedimiento para la toma de decisiones disciplinarias estará dado por la Norma Complementaria del Sistema Nacional de Ética y Disciplina.*

**En votación:**

A favor por unanimidad de los presentes: *Teresa Hernández, Saúl San Martín, Olga Riveros, Paul Finch, Harold Bachmann, Verónica Solé, José Claudio Urzúa, Raúl Rodrigue y Viviana Sepúlveda.*

4ª Solicitud de posición referida al art. 173: El Consejo Nacional ha solicitado apoyo jurídico externo con el fin de que se haga una revisión a este punto, de forma tal de poder resolver próximamente. Con el mismo fin de buscar una redacción o consideración que recoja las inquietudes de la Corte de Honor Nacional, es que enviaremos los vistos que nos hacen llegar en su carta como insumo para el análisis y sugerencia que de esto nos puedan hacer los asesores jurídicos externos.

**3.17 Presupuestos JAMCAM y Jamboree Europeo**

Se posterga para la próxima Sesión.

**Finaliza la Sesión.**

ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CELEBRADA EN LA CASA GUÍA SCOUT NACIONAL, LOS DÍAS 9 Y 10 DE MARZO DE 2019.

EL ACTA ORIGINAL, CONSTA PEGADA HOJA A HOJA EN EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL, EL QUE SE PUEDE CONSULTAR DIRECTAMENTE EN LA CASA GUÍA SCOUT.

LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE DECLARAN SON MIEMBROS PLENOS DEL CONSEJO NACIONAL, ELLAS Y ELLOS HAN FIRMADO EL ACTA ORIGINAL QUE CONSTA EN LIBRO ANTES SEÑALADO.

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESENTES:**

José Claudio Urzúa  
Harold Bachmann  
Raúl Rodríguez  
Saúl San Martín  
Pedro Pavéz  
Viviana Sepúlveda  
Daniela Pardo  
Teresa Hernández  
Olga Riveros  
Verónica Solé  
Carolina Solís

**POR EL EJECUTIVO**

Paul Finch, Director Ejecutivo Nacional i.

**ALEJADO DE SUS FUNCIONES POR SUSPENSIÓN PREVENTIVA**

César Díaz